



Quinta y cinco

cientos ochenta y cinco de que yo el Juncionario en  
cargo de la Guardia certifico con el N.º 77 del  
Sr. Presidente,  
D.º 77



Marzo

Juanis Sanchez

Señor Supletoria a la ordinaria del dia 1.º de Noviembre de 1885  
hojas del estado mes. En la villa de Abanilla a tres de Noviembre

de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en esta Sala Capital  
Señores - lares en sesión supletoria los señores de Ayuntamiento que al margen  
de todo el se expresan previa citación con dos días de antelación segun  
Ayuntamiento proviene el parrafo 2.º del art.º 104 de la ley municipal  
ante con expresion de causa por no haberse reunido sufi-  
ciente número de señores concejales el dia 1.º del actual, bajo  
la presidencia del Sr. D.º Federico Marco Calera  
declara por este abierta la sesión y luda que fue por mi  
el Secretario el acta de la anterior quise aprobado.

En segunda de cuenta de la Gaceta y Políticos oficia-  
les de la semana anterior y cubriendo el igual acuerdo de  
cumplimiento

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente  
administrativo sobre el demibo del Arno del Cobertiz en el  
que aparece el aprecio hecho por los peritos ascendente al  
importe de dho. Cobertiz de la pertenencia de Don  
Núñez Navarro a ciento setenta y cinco pesetas, con  
cuyo aprecio se conformo el intercalado, y habiendose  
congruado en el presupuesto ordinario del actual  
año economico la cantidad de doscientos cincuenta  
pesetas para el pago de la expropiación y gastos  
del demibo y obra, era llegado el caso para que en el  
estado expediente aparece justificado que el referido  
cobertiz amansa o muer que el Ayuntamiento  
dare lo que creyera mas conveniente; y cubriendo a

